

ACTA NUMERO OCHO (8)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día once de marzo del año dos mil veintiuno, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y en vista que en Acuerdo 17 de Acta 39 en donde se Provisionan los pagos de diciembre del año 2,020 para el año 2,021, este concejo **ACUERDA:** El pago por servicio de auditoría interna del mes de noviembre de 2,020, por: Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y en vista de llegar a un común acuerdo con el empleado _____, este concejo **ACUERDA:** La reincorporación del empleado a sus labores dentro de la alcaldía municipal de Santa Elena, a partir del 16 de marzo del presente año, quedando en el acuerdo que se le pagarían los salarios caídos, dándole una cuota mensual de: \$200.00 líquidos, además de su salario normal, a partir del mes de marzo del 2,021, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las correcciones necesarias y al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Ciento cincuenta y seis 00/100 dólares (\$156.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el día JUEVES 11 de marzo del corriente año, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al

tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Cincuenta y ocho 50/100 dólares (\$58.50), como pago por Vacaciones anuales comprendidas del 15 al 30 de marzo del 2021, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Cien 00/100 dólares (\$100.00), como pago por compra de combustible para camión Recolector de Desechos Sólidos, placas N-11482, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Licenciado Manuel Antonio Guardado, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago correspondiente al mes de enero del 2,021 a la Licenciada _____, por sus servicios como Apoderada Judicial del Municipio de Santa Elena, por: **Un mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$1,450.00)**, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Cien 00/100 dólares (\$100.00), como pago por compra de combustible para camión Recolector de Desechos Sólidos, placas N-11482, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Licenciado Manuel Antonio Guardado, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Cuatrocientos sesenta 00/100 dólares (\$460.00), como pago por compra de 230 refrigerios para Inauguración de Escuela de Fútbol “Liga, valores y oportunidades” coordinada con INDES y Alcaldía Municipal de Santa Elena, a nombre de: _____ por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Cien 00/100 dólares (\$100.00), como pago por compra combustible para camión recolector de desechos sólidos, placas N-11482, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Licenciado Manuel Antonio Guardado, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código

Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Setenta y siete 77/100 dólares (\$77.77), como pago por cubrir los días domingo en mercado municipal y por cubrir incapacidad de empleada en mercado municipal, del 1 al 28 de febrero, a nombre de: _____ por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Ciento cuarenta y cuatro 43/100 dólares (\$144.43), como pago por cubrir vacaciones del empleado _____, en barrido de calles del barrio Analco, del 2 al 16 de marzo del 2,021, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y en vista que en Acuerdo 17 de Acta 39 en donde se Provisionan los pagos de diciembre del año 2,020 para el año 2,021, este concejo **ACUERDA:** El pago por compra de combustible para Camión Recolector de Desechos Sólidos, el 23 de diciembre de 2,020, según factura No. 382017, por: Ochenta 00/100 dólares (\$80.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Licenciado Manuel Antonio Guardado, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, este concejo **ACUERDA:** El pago por compra de combustible para Camión Recolector de Desechos Sólidos, de fecha 23 de diciembre del 2,020, por: Ochenta 00/100 dólares (\$80.00), según factura No. 382017, de fecha 2 de enero del 2,021, por: treinta 00/100 dólares (\$30.00), según factura No. 382850 y de fecha 5 de enero del 2,021, por: Ochenta 00/100 dólares (\$80.00), según factura No. 383127, haciendo un total de: **Ciento noventa 00/100 dólares (\$190.00)**, a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Licenciado Manuel Antonio Guardado, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, este concejo **ACUERDA:** Los pagos que se detallan a continuación:

No.	Descripción	Fecha	Factura	Valor
1	Combustible para vehículo municipal N-5623	15-01-21	03558	\$5.00
2	Combustible para vehículo municipal N-5623	25-01-21	03612	\$5.00
3	Combustible para vehículo municipal N-5623	28-01-21	03625	\$5.00
4	Combustible para vehículo municipal N-5623	04-02-21	03652	\$5.00
5	Combustible Camión Recolector de Desechos Solidos	05-02-21	02465	\$50.00
6	Combustible para vehículo municipal N-5623	05-02-21	03662	\$10.00
7	Combustible para vehículo municipal N-9421	11-02-21	03723	\$20.00

8	Combustible para vehículo municipal N-9421	15-02-21	03724	\$10.00
TOTAL:				\$110.00

por: Ciento diez 00/100 dólares (\$110.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 14 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal